

calibrite

colorchecker classic



431

9221

# ORO Y PLATA.

ESTUDIOS SOBRE LAS CRISIS COMERCIALES.

INFLUENCIA PERNICIOSA QUE EJERCEN EL ORO Y LA PLATA,

INSTRUMENTOS DE PAGO,

sobre el oro y la plata considerados como medida comun de las mercancías:

POR

D. CÁRLOS BELANGER,

INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS CIVILES DE FRANCIA,  
SÓCIO DEL CÍRCULO DE LA UNION MERCANTIL DE MADRID.

PRECIO: DOS REALES.

MADRID: 1868.

PUNTOS DE VENTA.

En la administracion de la *Guia oficial de los Caminos de Hierro*, calle del Florin,  
número 4, segundo derecha, y en todas las librerías.

*a su Excelencia D. Gomez de la Serna  
hormunay respattunp*

*Car. Belanger*

COLECCION GOMEZ DE LA SERNA

# ORO Y PLATA.

ESTUDIOS SOBRE LAS CRISIS COMERCIALES.

INFLUENCIA PERNICIOSA QUE EJERCEN EL ORO Y LA PLATA,

INSTRUMENTOS DE PAGO,

sobre el oro y la plata considerados como medida comun de las mercancías:

POR

D. CÁRLOS BELANGER,

INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS CIVILES DE FRANCIA,  
SÓCIO DEL CÍRCULO DE LA UNION MERCANTIL DE MADRID.

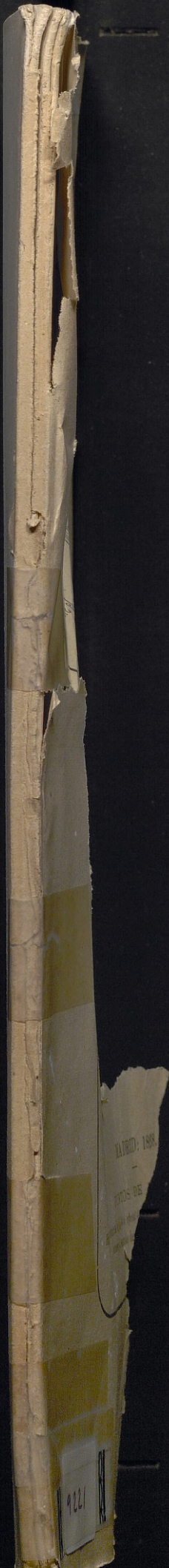
PRECIO: DOS REALES.

MADRID: 1868.

PUNTOS DE VENTA.

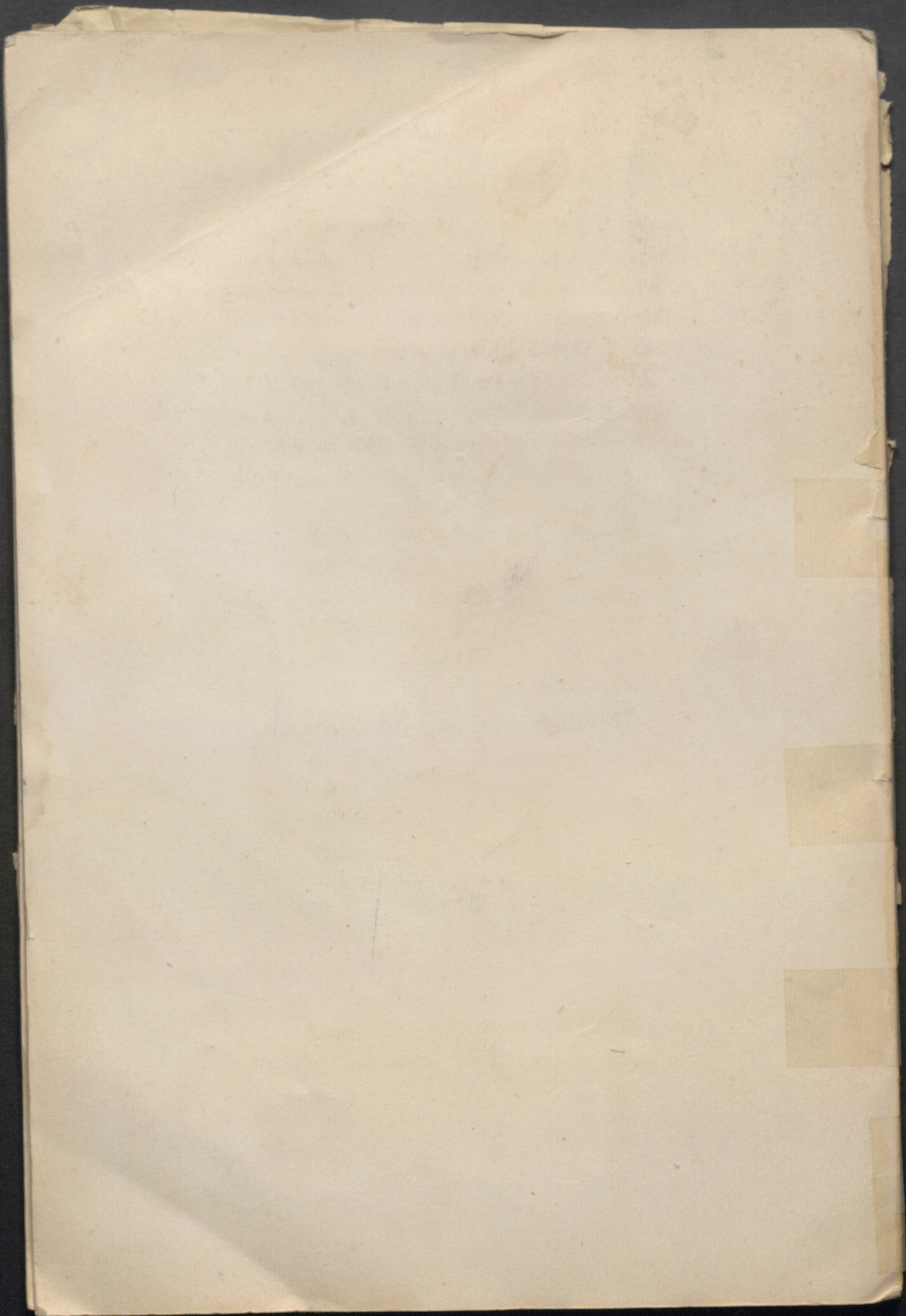
En la administracion de la *Guía oficial de los Caminos de Hierro*, calle del Florin,  
número 4, segundo de arriba, y en todas las librerías.

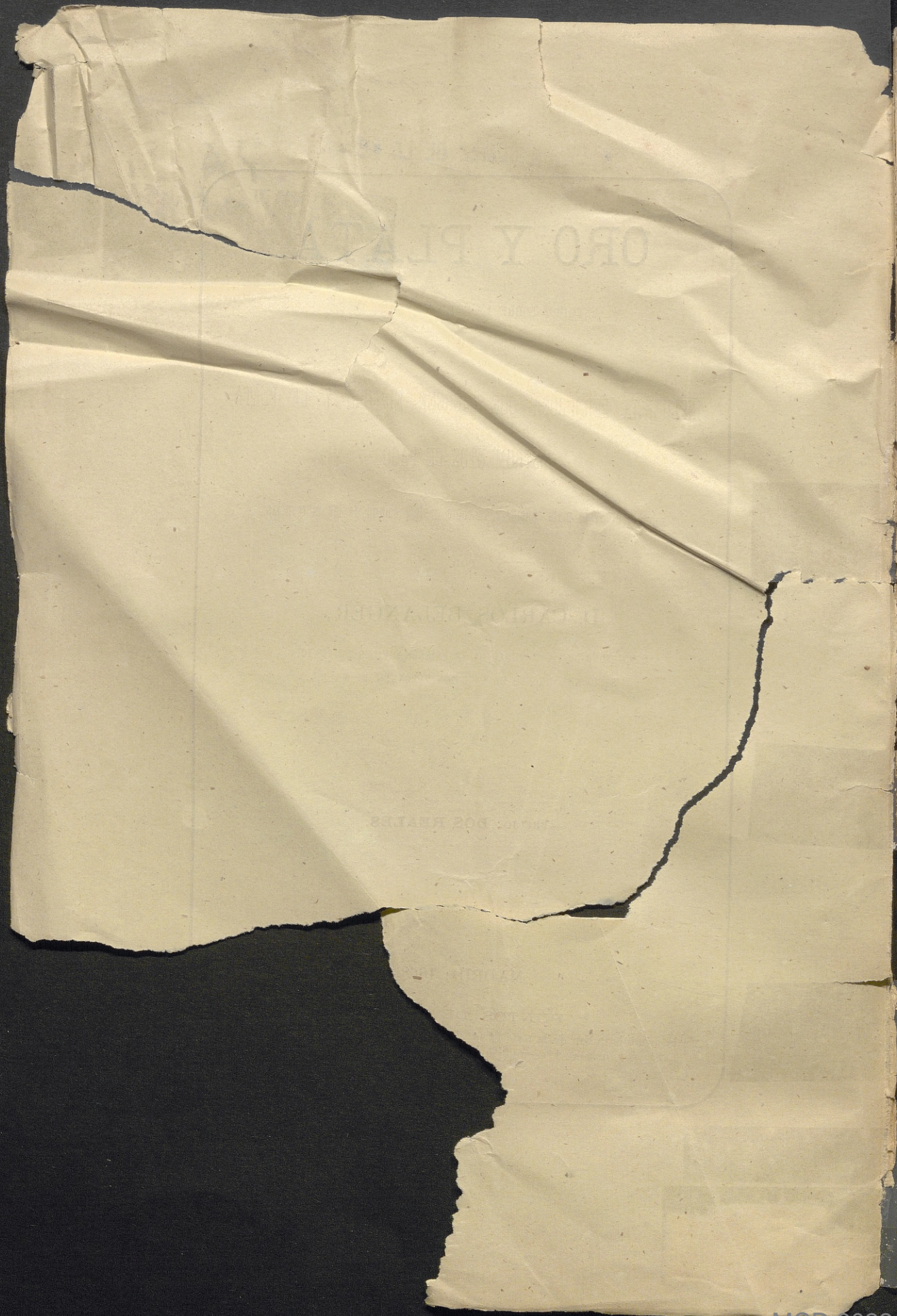
9221



9221

MADRID: 188.  
—  
TODOS DE





ORO Y PLATA

MEXICO

MEXICO

431

9221

# ORO Y PLATA.

ESTUDIOS SOBRE LAS CRISIS COMERCIALES.

INFLUENCIA PERNICIOSA QUE EJERCEN EL ORO Y LA PLATA,

INSTRUMENTOS DE PAGO,

sobre el oro y la plata considerados como medida comun de las mercancías:

POR

D. CÁRLOS BELANGER,

INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS CIVILES DE FRANCIA,  
SÓCIO DEL CÍRCULO DE LA UNION MERCANTIL DE MADRID.

PRECIO: DOS REALES.

MADRID: 1868.

PUNTOS DE VENTA.

En la administracion de la *Guia oficial de los Caminos de Hierro*, calle del Florin,  
número 4, segundo derecha, y en todas las librerías.

Madrid: 1868.—Imp. de los Sres Rojas, Valverde, 16, bajo izquierda.

# ÍNDICE.

PRÓLOGO. . . . .	v
CAPÍTULO I. Aplicaciones del oro y de la plata. . . . .	11
II. Relacion de la organizacion comercial con el derecho al trabajo. . . . .	13
III. Mecanismo de los cambios; el oro y la plata sirviendo de tercera mercancía en los mismos. . . . .	16
IV. Crisis financieras.— Reaccion del oro y de la plata, instrumentos de pago, sobre estos me- tales como medida. . . . .	20
V. La moneda y los instrumentos de pago. . . . .	25
VI. Instrumento de pago, fundado en la condicion de un pago futuro en oro ó plata y en la ga- rantía de tercera persona. . . . .	30
VII. Instrumentos de pago fundados en el pago anti- cipado de oro ó plata al Estado para garantía. . . . .	34
VIII. Desaparicion de las crisis financieras.— Masa total adquirida de oro y plata para base de la comun medida. . . . .	38
IX. Billetes de pago al Estado con premio. . . . .	39
X. Otros sistemas de instrumentos de pago. . . . .	41
APÉNDICE. . . . .	43





---

## PRÓLOGO.

---

Al darse á conocer en su carrera, el autor del presente estudio ejercia la profesion de ingeniero civil; las circunstancias de su vida le han hecho ser industrial y comerciante; pero no pudiendo cambiar las tendencias de su primera educacion, ha considerado siempre los problemas industriales y comerciales bajo el punto de vista del mecanismo que debe afianzar la solucion y realizacion de los mismos.

Un pintor vé por do quiera la combinacion armónica de las líneas y de los colores; un músico relaciona cuanto llama su atencion al encadenamiento regular del tono y los acordes; un médico toma sus puntos de comparacion en las ciencias fisiológicas y naturales. El químico sabe que las trasformaciones que se operan en su crisol no se realizan sino en determinadas circunstancias, sabedor tambien de

que para el éxito en cualquiera operacion es preciso reunir las condiciones esenciales á las combinaciones que se quieren producir.

Esta propension del espíritu es general y explica cómo un ingeniero no vé más que ruedas y resortes en la organizacion comercial de un país, dedicándose á reconocer el papel que representan y cómo concurren á la prosperidad del comercio y de la industria.

En toda máquina que no funciona convenientemente, se reconoce ya la ausencia de un órgano necesario, ya la imperfeccion de alguno que claudica, ó que un accidente cualquiera le impide llenar su objeto en la marcha del aparato. Asimismo depende la prosperidad de un país de la existencia y buen encaje de ciertos resortes.

¿Posee actualmente España todos estos órganos y hállanse los que posee convenientemente ajustados entre sí?

Tal es la cuestion que planteamos y que en tan alto grado interesa al país.

Basta una simple ojeada á los que han visto la organizacion de otras naciones para apercibirse que muchas ruedas de las que allí existen faltan aquí y que las existentes no están ya hace algún tiempo coordinadas de modo que puedan funcionar de una manera conveniente.

Es evidente, por ejemplo, que las instituciones

que constituyen la vida política, comercial é industrial de España, tenían hace algunos años su asiento en las ciudades y pueblos escalonados en las carreteras generales, arterias del país.

Los Gobiernos civiles y militares, los tribunales, las oficinas de Hacienda pública, los centros de policía, los tercios de guardia civil, los mercados, los bancos, las grandes casas de comercio, las escuelas, hallábanse agrupadas y repartidas sobre las líneas de gran comunicacion de las provincias entre sí.

Las diligencias y las empresas de trasportes enlazaban estos centros; la máquina comercial funcionaba, si no con rapidez, al ménos con armonia. El instrumento era tal vez imperfecto, pero sus ruedas engranaban convenientemente y el país gozaba de cierta dosis de bienestar, consecuencia de un sistema cuyas partes estaban todas perfectamente ligadas entre sí.

La creacion de los caminos de hierro, instrumento muy perfecto que ha sustituido al muy inferior de los caminos ordinarios, parece haber traído una perturbacion ruinosa para los que han consagrado sus capitales á la construccion de este agente poderoso de prosperidad, no ménos que para las provincias que atraviesan.

Y es muy sencilla la razon. Háse introducido un órgano nuevo que ha modificado profundamente la

primera máquina: las diligencias y las empresas de transporte que ligaban todo el sistema, han sido suprimidas en su mayor parte por la competencia; las ciudades ó pueblos por donde no pasa el ferro-carril han quedado desde luego aisladas del resto del país. Habiendo permanecido adherido á dichas localidades todo lo que constituia la máquina pública, háse aminorado el movimiento comercial y el país sufre en vez de aprovechar el útil admirable que se ha creído poner á su disposicion; pero que está colocado fuera de su esfera de accion. Destruido en parte el organismo antiguo y no habiéndose ajustado convenientemente en su lugar el nuevo, la máquina modificada no marchó ó marcha mal.

Para un ingeniero la cosa es muy natural. Debia producirse un padecimiento local compensado por una enorme prosperidad general; mas no se ha verificado la compensacion porque nada se ha hecho para llevar á los parajes convenientes la vida que se estingua en los antiguos centros vitales del país.

Presentada así la cuestion parece, si no fácil, por lo ménos muy indicada su solucion. Habiendo llegado á ser los caminos de hierro las grandes vías de comunicacion del país, es conveniente que cuanto constituye los resortes de la máquina política y comercial de la nacion venga á agruparse y escalonarse en las vías férreas. Es preciso, pues, que los mercados y férias, las casas de comercio, los ban-

cos, los tercios de seguridad pública, los tribunales, las oficinas de hacienda, las escuelas y los representantes del gobierno fijen su residencia junto á las estaciones de los ferro-carriles.

Así se reconstituirá la máquina sobre la base de los poderosos medios de comunicacion, que tantos sacrificios han costado al país. La necesidad de relaciones con estos centros hará muy luego construir caminos hasta las estaciones, y la vida comercial de España tomará un desarrollo desconocido hasta ahora.

Sería salirse de los límites de este trabajo si examináramos más detenidamente la cuestion de trasformacion, difícil tal vez pero necesaria, del sistema orgánico de España para ponerla en pleno goce de los beneficios que dan las comunicaciones rápidas.

No es este el plan del autor, que solo ha querido tratar en el presente folleto una cuestion secundaria, aún cuando importante, para el desarrollo de la riqueza pública; lo que precede basta para señalar el punto de vista en que se ha colocado para estudiar la cuestion de las monedas, útiles poderosos del comercio de las naciones.

Considerando en la práctica más vulgar de los negocios el juego de la máquina comercial y no apartándose de la marcha comun de las operaciones tal como se efectuan diariamente, ha llegado el

autor á las deducciones que ha creído dignas de ser presentadas al público; dándose por dichoso si con la manifestacion de su manera de ver pudiera ilustrar la cuestion y llenar el fin de utilidad que sé ha propuesto.

## CAPÍTULO PRIMERO.

Aplicaciones del oro y de la plata.

De algunos años á esta parte han tomado las cuestiones económicas una importancia considerable en relacion con el inmenso desarrollo del comercio y de la industria.

El oro y la plata representan un papel tan preponderante en los asuntos comerciales, que es necesario analizarlo y darse cuenta exacta de la naturaleza de los varios servicios que prestan á la humanidad.

Dicho estudio difunde mucha claridad sobre ciertas cuestiones últimamente promovidas. Merece por consiguiente hacerse con esmero, y aun cuando el presente trabajo solo tuviera por resultado llamar la atencion sobre la necesidad de verificar dicha análisis habria llenado su objeto principal.



El papel que desempeñan el oro y la plata es en efecto muy complejo. Por su hermosura, su inalterabilidad, sus propiedades físicas y químicas, son ambos metales las materias más preciosas que puedan ofrecerse al agrado de la vida humana, constituyendo por consiguiente una de las mercancías más buscadas y apreciadas.

Debe por tanto desearse su abundancia para que puedan dar al mayor número las satisfacciones reales cuyo goce son susceptibles de procurar. Pero siendo ambos escasos, su propia escasez les ha hecho dar otras dos aplicaciones esencialmente comerciales.

Definir estas aplicaciones, demostrar en qué se contrarían una á otra, establecer cuál es la que debe aminorarse ó ser sacrificada, indicar la vía de las modificaciones que deban introducirse en los usos comerciales para combatir la confusion de esas aplicaciones y destruir las desgracias á que dán lugar, es el objeto de los capítulos siguientes.

---

## CAPÍTULO II.

Relacion de la organizacion comercial con el derecho al trabajo

El objeto de la civilizacion es aumentar el bienestar general facilitando los cambios de toda especie que pueden hacer los hombres entre sí; y este bienestar se obtiene cuando pueden satisfacerse las necesidades naturales ó artificiales que se han creado. El conseguirlo de un modo casi completo exige el consumo de numerosos objetos que la industria y el comercio están llamados á producir y á suministrar lo más abundantemente posible.

No se logra esta abundancia sino á fuerza de trabajo, y aun cuando la naturaleza suministra gratuitamente algunos de los objetos necesarios al hombre, el hecho capital que nunca debe perderse de vista cuando se trata de aplicar la economia política, ciencia que trata de la creacion y desarrollo de la riqueza, es que el trabajo es el principal, ya que nó el

único origen de los bienes que los hombres han de producir y repartirse.

Simplificar, mejorar y asegurar el trabajo es aumentar las riquezas del género humano, acrecentar los manantiales del bienestar. Y es un hecho reconocido que cada hombre ó cada agrupacion produce tanto más, cuantas más veces repite las mismas operaciones, cuanto más se dedica á la produccion de un objeto dado ó de una misma fraccion de objeto.

El trabajo además se ejerce siempre sobre objetos preexistentes suministrados por la naturaleza, pero transformados ordinariamente por un trabajo anterior. De aquí la division del trabajo y la multiplicidad de los cambios.

Resulta, en efecto, que el hombre no solo tiene necesidad de cambiar los productos de su trabajo por los numerosos objetos que le son precisos á su existencia, sino que le es forzoso procurarse tambien las primeras materias de su industria.

Bajo el punto de vista del interés general, la última necesidad citada es tal vez la más importante; pues un hombre, que no puede trabajar por falta de objetos sobre los cuales debería ejercer su actividad, no solo se vé privado de los beneficios que recibiría en cambio de su trabajo, sino que además la sociedad carece de lo que hubiera producido. De aquí que el consumo y la produccion se engendren reciprocamente con gran energía.

Es pues esencial, que el comercio y la industria se hallen organizados, en cuanto sea posible, de modo que todo hombre con voluntad y aptitud para trabajar pueda procurarse fácilmente aquellos objetos á que debe aplicar su habilidad en provecho propio y en el de la sociedad. El sentimiento legítimo de esta necesidad dió origen en París el año de 1848 á la cuestion del derecho al trabajo. Sin embargo, poco estudiada aun, y mal interpretada, fué resuelta entonces por la creacion de talleres nacionales; solucion nada buena segun la esperiencia ha demostrado.

De su éxito, que fué un chasco completo, no debe deducirse que falten otros medios para salvar á los trabajadores de las crisis que los imposibilitan y arruinan, antes al contrario uno de los deberes más sagrados del Gobierno es remediar en lo posible semejante estado de cosas, cuya víctima es la nacion entera.

### CAPÍTULO III.

Mecanismo de los cambios; el oro y la plata sirviendo de tercera mercancía en los mismos.

La industria está llamada á transformar las materias que suministran la naturaleza y el comercio. Este se halla especialmente encargado de los cambios múltiples, poniendo aquellas materias para su transformación á disposición de los obreros ó á la de los consumidores á cuyo servicio se destinan definitivamente.

El mecanismo de los cambios es por tanto del mayor interés y debe ser adecuado en lo posible á su doble objeto.

Las crisis financieras y monetarias atestiguan, sin embargo, por la frecuencia con que se suceden, por su duración y por los males que engendran, la imperfección que existe todavía en este importante mecanismo. Se hacen tan notables porque obran

principalmente privando á la industria y al comercio de la moneda, es decir, del instrumento especial que sirve para la realizacion de los cambios; é impidiendo á los trabajadores procurarse las primeras materias necesarias para el ejercicio de sus industrias, producen perturbaciones en extremo lastimosas.

Cuando existen las crisis, la produccion se retrasa y el consumo disminuye, porque el obrero que no trabaja se vé obligado á reducir sus gastos.

Interesa pues examinar detenidamente la naturaleza de los cambios y apreciar con la mayor precision posible las funciones de los procedimientos convenientes y de los agentes encargados de su realizacion, á fin de conjurar un estado de cosas tan contrario á la prosperidad general.

El cambio, en su más simple manifestacion, consiste solo en dar un objeto á trueque de otro que se desea ó del que se tiene necesidad. Esta sencilla operacion pone en juego únicamente á dos individuos y dos objetos que cambiar. Ya es ménos sencillo, cuando se verifica entre tres individuos que poseen tres objetos y que tratan de cambiarlos dos á dos.

Pero cuando el cambio debe hacerse entre las muchas personas que guardan gran número de objetos precisos á las necesidades refinadas de los hombres civilizados, las operaciones serian demasiado complicadas para poder realizarlas sin perder tiempo y sin perjudicar á la produccion que aun pu-

diera hacerse durante el que se empleára en los cambios.

Estas consideraciones han conducido desde tiempo inmemorial á aplicar todos los cambios al caso más sencillo, que es el que se verifica entre dos personas y dos objetos. Para ello se han elegido una ó dos materias por las cuales se ha convenido en cambiar todos los demás objetos.

El oro y la plata han sido escojidos por la gran generalidad de las naciones para que sirvan de materia comun á los cambios. Es lo que puede llamarse la intervencion de una tercera mercancía.

El cambio simplificado que se opera entre las mercancías por una parte, y entre el oro y la plata por la otra, ha recibido el nombre especial de *compra y venta*, segun que la operacion consiste en procurarse el objeto de que se tiene necesidad ó bien por el contrario en cederlo ó deshacerse de él. La entrega de la cantidad de oro ó de plata por la cual ha sido cedido el objeto se denomina *pago* y esta cantidad de plata ú oro es lo que se llama el *precio* del objeto.

Así es como han llegado á ser dichos metales *la medida comun* del valor de las cosas.

El precio de un objeto fija su valor en el momento del cambio para el que compra y el uso ha impuesto que se valúen en equivalencia de oro ó de plata todos los objetos cambiados; pero las entregas

del oro y de la plata que constituyen lo que se llama el pago, no parecen ser tan indispensables á los cambios, viéndoselas á menudo reemplazadas por otras formalidades equivalentes que segun las circunstancias son más cómodas ó menos onerosas.

Reflexionando un poco se observa que el papel que como medida comun hacen el oro y la plata es de tal importancia que se acerca á lo indispensable, á causa de la necesidad de determinar las cantidades de mercancías que son entre sí equivalentes.

Es igualmente fácil demostrar que la compensacion entre los interesados en un contrato ó en un cambio puede hacerse sin necesidad de la presencia real de los metales preciosos, poniendo como intermediario, por ejemplo, á una tercera persona en vez de una tercera mercancía. Basta con que esta persona sea acreedora del vendedor y deudora del comprador ó que exista un acuerdo por el cual pueda ser ambas cosas.



## CAPÍTULO IV.

Crisis financieras.—Reaccion del oro y de la plata, instrumentos de pago, sobre estos metales como medida.

La mayor parte de las veces poseen el oro y la plata personas interesadas en no deshacerse de ellos sino en condiciones muy ventajosas, sacando el mayor partido posible que les aconseja la superioridad de su situacion.

Esta circunstancia hace indispensable distinguir cuidadosamente el papel que desempeñan el oro y la plata como medida comun de las mercancías del que ofrecen como instrumentos de pago; pues á las íntimas relaciones que existen en esta doble representacion son debidas las crisis financieras y todas las miserias que forman su triste séquito.

Tambien importa evidenciar que la escasez, por cuya causa han sido elejidas estas materias para tercera mercancía en la valuacion y cambio de otras,

produce por sí sola las perturbaciones cuya repetición tanto interesa evitar.

Si las compras se hiciesen siempre al contado, es decir, si los pagos tuviesen lugar en el acto mismo del convenio que precede al cambio, las crisis financieras sólo tendrían efectos limitados; pero efectuándose la mayor parte de las operaciones de cambio con condiciones de pago á plazo determinado, resulta que con frecuencia se verifican las compras en épocas de abundancia de metales preciosos, al paso que los pagos deben hacerse en épocas en que aquellos metales escasean. El comerciante pues que ha contratado una compra en época en que el precio de las mercancías representaba sumas considerables de oro y plata, y que se vé obligado á venderlas en el momento en que el precio representa cantidades relativamente mínimas de dichos metales, se encuentra necesariamente en pérdida.

Cuando se habla de la escasez ó abundancia del oro y de la plata, es necesario determinar con precisión lo que esto significa.

La masa total del oro y de la plata que circula en el comercio es en realidad poco considerable y poco variable. Su escasez absoluta, su casi invariable cantidad y sus preciosas calidades de inalterabilidad, los han hecho elejir como tercera mercancía para los cambios. Pero esta misma escasez y el papel importante que se les ha dado en los cam-

bios hacen que con una pequeña cantidad en volumen y en peso de dichas materias se puedan adquirir con abundancia casi todas las demás mercancías.

Ocorre una sensible consecuencia. Y es que las personas que poseen el oro y la plata ó que pueden procurárselos, á raíz de acontecimientos alarmantes inmovilizan con facilidad pasmosa una fraccion considerable de la masa total. So pretesto de falta de confianza acaparan el oro y la plata; y la cantidad que queda á disposicion del comercio toma momentáneamente un valor considerable en relacion con las necesidades de la circulacion ó sean los pagos por hacer. Por solo este hecho rebájase de repente la estimacion de las demás mercancías y hállanse profundamente trastornadas las más cuerdas previsiones de los compradores que no han satisfecho el pago de las compras concertadas en época anterior.

No forma ya en este caso la masa entera de aquellos preciosos metales la base de la medida comun de las mercancías; fórmala la parte que queda en la circulacion, parte que puede variar en la proporcion de uno á dos.

A la porcion oculta quédale tan sólo una influencia moderadora que afecta aun al precio de las cosas, pero que paraliza al propio tiempo las transacciones.

En efecto, cámbiense las circunstancias y la perturbacion se verificará en sentido inverso, reapar-

reciendo bruscamente el oro y la plata en el mercado y ocasionando una abundancia relativa de los mismos. Entonces las transacciones empeñadas durante la crisis harán á su vez perder á los vendedores que no hubieren efectuado aun las retroventas, complemento del cambio que desearon operar.

Es pues natural, que en época de crisis cada cual se abstenga de hacer cambios. Parálizase la venta, se retrasan los pagos, déjase de consumir y cesa por consecuencia el trabajo.

Mientras dura la desconfianza en los tenedores del oro y de la plata, sufren el negociante, el fabricante y el obrero, por más que estos anhelan ponerse, por medio del trabajo, al abrigo del desastre presente y conjurar los venideros; pero no son dueños de hacerlo, ni tampoco puede remediarlo el Gobierno. Hánse complacido algunos en tener miedo de un mal tal vez imaginario, y todos los demás padecen de una manera más cruel que la que les hiciera sufrir un azote real y positivo.

Asómbranse los defensores del oro y de la plata de que el comercio y la industria se hayan ingeniado para hallar otros medios de pago ó de compensacion diferentes á la entrega de esos metales. Mayor razon para asombrarse existe de que, aparte del papel que representan como medida comun basada sobre la masa general adquirida, no se haya procurado suprimir completamente su intervencion en los cambios.

¡Triste instrumento es el que falla en el momento del peligro, el que inutiliza al obrero en el instante en que el país tiene necesidad de todos sus recursos activos para conjurar los males de una guerra, los de la escasez ó los de una calamidad cualquiera!

## CAPÍTULO V.

La moneda y los instrumentos de pago.

Si el oro y la plata no tuvieran la exclusiva preponderancia de servir como instrumentos de pago en la compensacion de los cambios, la parte en circulacion no ménos que la oculta de la totalidad de ambos metales perderian algo de su importancia relativa. Su masa entera y lentamente progresiva sería la que sirviera constantemente de medida comun para la estimacion de las mercancías, y de este modo, tomarian las valuaciones una estabilidad razonable que haria desaparecer las perturbaciones llamadas crisis monetarias y comerciales.

Prodúcense, pues, las crisis porque la mayor parte de los instrumentos de pago en uso se hallan más ó ménos fundados sobre la intervencion efectiva, *presente ó futura* del oro y de la plata.

Queda sentado ya, que el papel que representan

en los cambios, no es absolutamente indispensable cómo el de medida comun; y háse probado además, que el de instrumento especial y casi exclusivo de pago perjudica mucho al más importante de comun medida, destruyendo en vasta proporción la cualidad de casi invariabilidad en la masa disponible; cualidad que constituye el carácter esencial de la medida.

Es preciso también no desentenderse de que las cualidades propias del oro y de la plata no bastaron para asegurarles la preponderancia de que gozan. Ha sido preciso auxiliar dichas cualidades con numerosas disposiciones legales. Los gobiernos los convirtieron en monedas, es decir, en pastas de un peso determinado y de cierta forma, que requiere una fabricación complicada y esmerada, cubriéndola con su propia responsabilidad.

La inalterabilidad es una cualidad natural, pero siendo falsificable la moneda, ha tenido el Estado que dictar un cúmulo de leyes que la protejan contra los falsificadores. Y por último, las leyes de cada país conceden en todo tiempo á las monedas válidas el privilegio de circulación forzosa, mediante el cual circulan sin pérdida en el país de su emisión; no sucediendo así generalmente desde que traspasan las fronteras.

Son tan añejas las ventajas legales de que gozan las monedas, que inducen á sus poseedores á reputarlas como propiedades naturales del oro y de la plata.

¡Deleita ver con cuán deliciosa ingenuidad se dá la voz de alarma contra otros agentes de pago, cuando por casualidad tienen estos necesidad accidental de lo que despreciativamente se llama el vergonzoso báculo de la circulación forzosa!

Y bien considerado, ¿cuál es el deseo del que vende un objeto? Tratar de ponerse en disposición de pagar una deuda contraída anteriormente ó de adquirir, cuando lo juzgue conveniente, otros objetos que le sean necesarios, ya para la fabricación de que se ocupa, ya para su consumo.

Puede sin duda alguna recibir la certidumbre que busca en la forma de unas piezas de moneda ó sea en pastas de oro y plata; pero con igual satisfacción ó seguridad aceptará muchas veces el saldo de su deuda ó el recibo de un banquero en cuyo poder hubiera él mismo dejado sus monedas ó pastas, dado caso que las hubiere recibido en especie. Aceptaría igualmente cualquier documento escrito digno de su confianza, que le dé seguridad de recibir á trueque cualquier mercancia de su elección al cambio corriente del día en que desee comprarla.

Y así vemos á todas horas efectuarse pagos, ó más bien compensaciones, por medio de objetos que no son oro ni plata; por medio de las cuentas corrientes, del traspaso de cuentas, del warrant ó talon de depósito, de billetes de banco, de pagarés y de letras de cambio.



Todo ello es en último resultado equivalente, desde el momento en que la confianza que inspiran estos objetos se establece en el ánimo del vendedor, bajo el punto de vista de la compensación definitiva que se propone obtener y que forma el objeto de su deseo ó el saldo de la deuda de que quiere verse libre.

En esta inteligencia, el oro y la plata acuñados son tan solo, como los demás instrumentos de pago, promesas de la compensación deseada.

Dícese en verdad que son bienes el oro y la plata; pero no son estos los bienes que desean las personas por cuyas manos pasan. Representan como las promesas escritas, que con frecuencia los reemplazan, la probabilidad de lograr, al tipo del mercado, una cantidad mayor ó menor de los objetos que dichas personas se proponen adquirir, ó poder saldar una deuda anteriormente contraída.

El valor intrínseco del oro y de la plata no es en realidad más que una garantía de que lo pactado será cumplido; y tan solo desempeñan este papel los demás instrumentos de pago, porque representan también garantías equivalentes.

Si se examina de cerca el valor de los diferentes medios de pago anteriormente indicados, se reconocerá que la garantía que ofrecen es el elemento decisivo del papel que representan.

En cuanto á las monedas, asegúrase ante todo el que las recibe si son de buena ley.

Respecto á los trasposos de cuentas, averiguase la solvencia de la tercera persona que se acepta como deudor en vez y lugar del propio comprador.

Para los billetes de banco, preciso es conocer el crédito del banco de emision cuya garantía se acepta.

El warrant ó talon de depósito se halla garantido por la mercancía.

El pagaré y la letra de cambio están garantidos por la fortuna del que los crea y por la de los endosantes.

La naturaleza de la garantía es, pues, la que dá el valor á la promesa y la que determina el grado de aceptacion general que la misma alcanza como instrumento de pago.

En muchas localidades cuesta casi tanto trabajo la aceptacion de una moneda desconocida como la de un pagaré, una letra ó un billete de banco.

---

## CAPÍTULO VI.

Instrumento de pago fundado en la condicion de un pago futuro en oro ó plata  
y en la garantía de tercera persona.

A escepcion de los pagos al contado en especie, del traspaso de cuentas y de la cuenta corriente, todos los modos de compensacion estipulan el pago futuro en oro ó plata de las sumas que representan las promesas; y despues de haber circulado por más ó ménos tiempo con solo la garantía personal de los que las crean, dichas promesas exigen tarde ó temprano que funcione la moneda, ocasionando ó acrecentando las crisis, puesto que constituyen para los mismos que las han creado ó aceptado, la obligacion de procurarse el dinero en los momentos tal vez de escasez de metales preciosos. Han representado durante el curso de su existencia el útil papel de instrumentos de pago; pero llegan al vencimiento, y en ese instante aumentan el desastre si ha sobrevenido una crisis durante su circulacion.

La cuenta corriente, que es una verdadera compensacion por vía de cambio directo, y el traspaso de cuentas, que sustituye la intervencion de una tercera persona á la de una tercera mercancía, son los únicos que hasta ahora se escapan sin la censura que puede dirigirse á los otros medios de pago de tener en último resultado que recurrir á la entrega efectiva del oro y de la plata. Pero son más bien procedimientos de compensacion que instrumentos de pago. Pueden hacer prescindir del instrumento de pago en los casos particulares de su aplicacion, mas no lo son por sí mismos.

El instrumento de pago debe ser un objeto transmisible; la cuenta corriente y el traspaso de cuenta no lo son. Resalta, sin embargo, en ellos el hecho de que si la tercera persona goza de una responsabilidad que inspire confianza, puede intervenir eficazmente en sustitucion de la tercera mercancía para crear nuevos instrumentos de pago; y sobre todo si logra además imprimirles esenciales caracteres de sinceridad y de seguridad.

El billete de banco, emitido por un establecimiento solvente, que despues de haber circulado durante muchos meses vuelve á ingresar en el banco en pago de una letra ó pagaré, ha representado el papel de un instrumento de pago mediante la intervencion del banco como tercera persona garante. Ha prescindido de hecho de la intervencion de la tercera mer-

cancia en todas las transacciones que ha liquidado.

Pero el banco no interviene bajo esta forma de un modo gratuito. Saca su prima por prestar este servicio al comercio.

Por otra parte, en caso de crisis, el compromiso adquirido por el banco de reembolsar en metálico y á la vista un gran número de billetes viene á agravar la crisis de una manera terrible en vez de conjurarla; pues siendo necesariamente el gran centro metálico del país, acuden presurosos con sus billetes los asustadizos para apoderarse de toda la moneda disponible, mientras que el resto del país, vueltos los ojos á la caja, vé con desesperacion desaparecer billetes y moneda, sin poder reemplazar por nada los útiles indispensables á las transacciones.

El ejemplo citado prueba, sin embargo, que la garantía personal del banco es suficiente para que funcione el billete como instrumento de pago, sin la intervencion del oro ó de la plata, durante un tiempo que puede ser muy largo.

La seria competencia que hacen los billetes á las monedas de oro y de plata, en tiempos de prosperidad sobre todo, promueve la cuestion de si es entonces útil ó perjudicial aquella; pero lo que la esperiencia ha demostrado de un modo indiscutible es que los billetes empeoran la situacion en los tiempos de crisis financieras en vez de equilibrar la falta de metálico, porque los bancos que los emiten se hallan

obligados á retirarlos inmediatamente á trueque de no faltar á su compromiso de pagarlos á la vista y en especie.

En un caso semejante, el remedio consiste en derogar el principio del derecho al trabajo, tal como se ha definido en el capítulo II de este folleto, dando al comercio y á la industria lo que se llaman saludables advertencias.

La nacion trabaja demasiado, habida cuenta de los temores que concibieron algunos capitalistas; y se la advierte entorpeciendo los cambios, lo que equivale á retirarle de las manos los objetos sobre que ejerce su actividad. ¡Qué salvacion! ¡La ociosidad forzosa!

## CAPÍTULO VII.

Instrumentos de pago fundados en el pago anticipado de oro ó plata al Estado para garantía.

Establecidos los inconvenientes accidentales de los instrumentos de pago que se fundan en la intervencion *futura* de la tercera mercancía, natural es examinar la posibilidad de evitar aquellos inconvenientes, creando en competencia nuevos útiles fundados en la intervencion *anterior* de la tercera mercancía, y en la garantía de una tercera persona conocida de todos.

Se ha visto, en efecto, á la tercera persona desempeñar un papel equivalente al de la tercera mercancía en la compensacion por traspaso de cuentas, y en el caso de un billete de Banco, que despues de haber logrado circular durante más ó ménos tiempo, ha ingresado de nuevo en el Banco á consecuencia de cobro y no de reembolso.

Pues bien, en todo pais regido con buena administracion, el Estado es una tercera persona de inmensa garantía á la que no hay peligro alguno en pagar anticipadamente.

El Estado es conocido de todos, y todos saben que directa ó indirectamente llegarán á ser sus deudores por sumas considerables que ascenderán al valor total del presupuesto, es decir, por sumas muy comparables á la totalidad del numerario existente en el pais. Hállase, pues, bien indicado para desempeñar el papel de tercera persona garantizando el valor de unos billetes que podria emitir en la forma de billetes de pago al Estado, y que en sus cajas serian única y esclusivamente admitidos en pago de contribuciones directas ó indirectas.

La espendicion de estos billetes se haria como la de los sellos de franqueo.

Cierto es que la industria y el comercio sólo tomarian estos billetes mediante un pago anticipado de las sumas del presupuesto, pero con ellos tomaria en cambio instrumentos de pago circulando hasta por la última aldea del país, y que no podrian serles recojidos en épocas de crisis.

Estos billetes que tendrian como los del Banco el corte monetario de rs. vn. 20, 50, 100, 200, 500 y 1.000, pero no la circulacion forzosa, serian desde luego algo mejor garantidos que los billetes de banco, mejor que los pagarés y las letras de cambio,



pues que representarian no una promesa de reembolso en oro ó plata á una época futura, sino una declaracion hecha por el Estado de que aceptaria y aun exigiria este billete en lugar del oro y de la plata que habria recibido en sus cajas anticipadamente.

La confianza sería completa si el Estado se impusiera del modo más absoluto la interdiccion de no emitir dichos billetes sino por medio de la venta al público, renunciando á emplearlos en los pagos que tuviera que efectuar. Todo gobierno celoso de sostener su crédito, y firmemente resuelto á no emitir papel-moneda, puede fácilmente contraer y mantener el compromiso.

La pronta desaparicion de los billetes que accidentalmente escedieran las necesidades del comercio quedaria asegurada por la disposicion obligatoria de emplearlos en pagos al Estado; contribuyendo así mismo esta obligacion á generalizar rápidamente el uso de los nuevos billetes en competencia con el oro y la plata, pues estando cada cual obligado á servirse de ellos con frecuencia, muy luego se acostumbrarian todos á usarlos.

Los Gobiernos saben hoy demasiado bien que la prosperidad de la industria y del comercio es el más abundante venero de los ingresos del Tesoro, para dejar de velar con interesada solicitud sobre este nuevo mecanismo y comprometer su seguridad con locas

imprudencias que pudieran transformar en papel-mo-  
neda los nuevos billetes.

Es preciso que la industria y el comercio sean  
los únicos que puedan introducir en la circulación  
más ó ménos billetes; equilibrando, en la justa pro-  
porcion de la necesidad de instrumentos de pago, la  
cantidad circulante de estos billetes, con la cantidad  
de oro, plata y billetes de banco dejada por los capi-  
talistas en el mercado.

En tiempos de crisis, el oro y la plata que se  
ocultasen serian bien pronto reemplazados por una  
cantidad equivalente de los nuevos billetes, que des-  
aparecerian á su vez cuando el oro, la plata y los  
billetes de banco volviesen á circular.

## CAPÍTULO VIII.

Desaparición de las crisis financieras.--Masa total adquirida de oro y plata para base de la comun medida.

Si se generalizase el uso de los billetes de pago al Estado, la escasez de la moneda dejaria de afectar al curso de las mercancías como lo está haciendo.

Ménos indispensable en las operaciones de compensacion de cambios, la porcion oculta de la moneda, reemplazada por igual valor en billetes de pago al Estado, no daria á la circulante mayor valor exagerado; siendo desde entonces la masa total del oro y de la plata adquirida por el hombre la que sirviera de base á la comun medida para la valuacion de las mercancías. Y como la equidad en las valuaciones depende sobre todo de la invariabilidad de la comun medida, esta estabilidad puesta al abrigo del pánico de los poseedores del oro y de la plata atenuaria ciertamente, ya que no hiciera desaparecer, las crisis monetarias y mercantiles.

## CAPÍTULO IX.

Billetes de pago al Estado con premio.

Estos nuevos instrumentos de pago quedarían á disposición del público laborioso durante las épocas críticas de la vida de las naciones, en vez de desaparecer como el oro y la plata en el momento en que el país tiene necesidad del desarrollo más completo de sus fuerzas vivas.

Es tan preciosa semejante cualidad, que parece debiera ansiarse la rápida popularización de los nuevos billetes y aficionar al público á su empleo bajo el punto de vista quizá del crédito del Estado. Y nótese que precisamente su origen se presta á asignarles un premio que los haga encarecer.

En efecto, el Estado que recibiría anticipadamente sumas considerables podría y debería en razón de justicia pagar el interés de las mismas; ya bajo la forma de lotería, conservando así fijo el valor

de los billetes; ya bajo la de descuento de las cantidades á percibir en el acto de presentarse los billetes en sus cajas.

Los billetes ofrecerian de este modo un atractivo, que sin ser oneroso al Estado, pondrian á disposicion de los negociantes y de los fabricantes cantidades considerables de instrumentos de pago, que serian productivos en vez de ser estériles, como la moneda y los billetes de banco, y cuya adquisicion se efectuaría desde entonces sin que realmente haya anticipo oneroso de contribucion.

Escusado es advertir, que el Gobierno, por medio de sus disposiciones en el ramo de correos, podría dar á estos billetes creados por él mismo facilidades que redujesen el cambio en provecho de los productores y de los consumidores. Generalizado el uso de estos billetes en el país, puesto que en todas partes han de hacerse pagos al Estado, llegarían á prestar en grande escala los mismos servicios que desde hace mucho tiempo ha introducido la práctica para los pequeños pagos ó picos de cuentas por medio de los sellos de franqueo.

---

## CAPÍTULO X

### Otros sistemas de instrumentos de pago.

Claro es que los billetes de pago al Estado son tan solo una forma, que parece práctica para suministrar en todo tiempo al hombre laborioso los instrumentos de pago que haya menester para procurarse los objetos sobre que ejerce su industria.

Puédense imaginar otros sistemas; y con tal que conserven en todo tiempo, como base de la medida comun en la valuacion de las mercancías, la masa total de numerario; con tal que por su naturaleza inspiren completa confianza en la realizacion de la promesa que lleven inscrita; serán buenos y tal vez mejores que el bosquejado en este breve trabajo.

En todo caso, debe ser su objeto evitar las crisis monetarias; debiendo el medio, sea cual fuere, fundarse en la invariabilidad de la medida comun.

La insuficiencia del sistema actual está caracterizada en su consecuencia inevitable, á saber: la alteracion incesante y sin motivo comercial equitativo del valor de las cosas.

*En materia de comercio, solo es verdad la inalterabilidad de la medida.*

Sobre esta verdad puede fundarse una nueva era para el trabajo; era de seguridad, de progreso y de riqueza para los que hasta aquí han hallado con frecuencia trás una vida afanosa una miseria inmerecida.

APÉNDICE.



12th June 1968

Dear Mr. [Name]

I am writing to you in regard to the [subject] which you mentioned in your letter of the 10th June. I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time, but the [subject] is still under consideration and I will be in touch with you again as soon as a final decision has been reached.

Yours faithfully,

[Signature]

En el mes de Agosto de 1866, cuando la crisis monetaria afligia tristemente á España, llevado el autor de las ideas que hoy somete al criterio más acertado de las personas competentes en materias económicas y financieras, dejó correr su pluma, á instigacion de algunos amigos, sobre los siguientes renglones que publicó entónces en hoja suelta y reproduce hoy por via de apéndice ó ejemplo al capítulo ix de esta Memoria.

THE HISTORY OF THE

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

# PROYECTO

PARA REMEDIAR

## LA CRISIS MONETARIA DE 1866.

---

Unos diez y ocho meses hace que las monedas metálicas ván desapareciendo de la circulación en los centros comerciales de España.

¿Qué ha sido de ellas? ¿Cuáles son los motivos de esta desaparición? Esto preguntan las gentes, y cada cual lo explica de un modo más ó menos satisfactorio, porque es difícil en semejantes materias reunir los elementos complejos que pueden dar alguna certidumbre.

Por otra parte, cualesquiera que sean los motivos de la desaparición del metálico, bien que haya salido del país ó se halle simplemente oculto, resalta el hecho indudable que es escaso é insuficiente desde cierto tiempo para la ejecución de las transacciones interiores.

Los bancos, tal como están constituidos, han sido

en gran parte impotentes para suplir por medio de la moneda fiduciaria, la escasez de la moneda efectiva. Han prestado con todo cierto servicio, faltando empero á la condicion capital de su derecho de existencia, es decir, negándose al reembolso efectivo á la vista, y así han podido mantener forzosamente sus billetes en circulacion.

Estos billetes que tienen de hecho una circulacion forzosa, facilitan los cambios en las grandes ciudades; pero sobre que su curso es tan solo local, los más acreditados de su especie inspiran desconfianza, precisamente porque se sabe que los bancos que los emiten están fuera de la ley que autorizó su creacion; resultando, que á pesar de los servicios incontestables que prestan, son menospreciados y desechados por cuantos tienen que haberlos en sus manos.

Habria mucho que decir sobre lo que sucederia en el caso de que una abundancia momentánea de metálico en los centros comerciales llegase al punto de producir el retraimiento definitivo de la mayor parte de los billetes de banco.

No habiéndose conjurado de antemano las causas que han motivado la desaparicion del metálico, es de temer que el numerario introducido artificialmente en la circulacion sufra las mismas influencias y se eclipse nuevamente, dejando al país en una situacion tan mala sino peor que la primera.

Despues de haber reflexionado sobre semejante estado de cosas, fijase uno en la necesidad inmediata de crear una moneda fiduciaria capaz de suplir, en cierta medida, al oro y á la plata hasta mejores tiempos, cuya venida importa preparar.

No pudiendo servir de base á esta nueva moneda el reembolso, tanto á la vista como en especies, puesto que por ahí falló el billete de banco, preciso es hallar una base equivalente, aunque de diversa naturaleza.

Escediendo el presupuesto general del estado la suma de rs. vn. 2.000.000.000, que debe pagar el país por razon de contribuciones directas é indirectas, y existiendo en todas las provincias oficinas de recaudacion y por todos los pueblos derechos que pagar al Estado, pudiera el Gobierno crear una nueva moneda fiduciaria, con circulacion por todo el reino, disponiendo la creacion de un billete especial que, espendido en los estancos, fuera el solo admitido en los pagos que hayan de hacerse al Tesoro. Estos billetes no tendrian curso forzado; su empleo sería tan solo obligatorio en los pagos que se hicieran al Estado; siendo esta innovacion ya conocida, puesto que igual procedimiento se halla aplicado á los sellos de franqueo de telegramas, de giro, etc. y aun á los de multas.

Que dichos billetes podrian servir de moneda pruébalo evidentemente el uso establecido de saldar pequeñas cuentas de un punto á otro por medio del

envío de sellos de correos, en cuya generalización puede hallarse la base de una moneda *fiduciaria*; y faltando el oro y la plata podrían los comerciantes emplear en sus transacciones los billetes de pago al Estado.

Apresurémonos á advertir que estos billetes no tienen ninguno de los caracteres del papel-moneda, el cual lleva en sí la circulación forzosa y es por tanto susceptible de emisión exagerada. El billete de pago al Estado sólo entra en circulación por la demanda del público á ejemplo de los sellos de franqueo, de los que nadie compra mas que los que quiere ó le hacen falta.

Si una necesidad momentánea ha impulsado al público á aumentar la circulación, en el punto que cesa esta necesidad se paraliza la venta por falta de demanda, y pronto se restablece el equilibrio por el empleo mismo que se dá á los billetes saldando lo que se adeuda al Tesoro.

Ciñéndola á esta sencilla aplicación, la nueva moneda *fiduciaria* podrá prestar grandes servicios á España, que, fuera de las monedas efectivas, carece de una moneda *fiduciaria* de uso general en todos los puntos de su territorio.

Es fácil, sin embargo, dar á este procedimiento mucha mayor importancia y hallar en él un medio de sacar de apuros, momentáneamente por lo ménos, los fondos del Estado, bastando para ello: 1.º Dar á

los billetes de 100 reales y en adelante un interés de rs. vn. 0,01 por día y por ciento sea 3,65 por año:—2.º Hacer por rs. vn. 2.000.000.000 una emision de billetes, cuyos números sorteados en loterías tuvieran opcion á ciertos premios que se elevarian á rs. vn. 1.000.000 cada semana.

Al aplicar la nueva moneda resultaria que el que tuviera que hacer un pago al Estado y empleára billetes, que hubiera conservado 90 días, pagaría 0,90 por 100 ménos que el importe de su deuda; corriendo además, en dicho intervalo de los 90 días, la suerte de sacar premio en las 12 ó 13 extracciones hechas durante el referido tiempo.

En cada extraccion semanal se distribuirian, pues, 665 premios, importando rs. vn. 1.000.000, de la manera siguiente:

5	premios de	20.000 Rvn.	100.000 Rvn.
10	id.	10.000	100.000
50	id.	5.000	250.000
100	id.	2.000	200.000
200	id.	1.000	200.000
300	id.	500	150.000
<hr/>			
665	premios		1.000.000 Rvn.

Y repitiendo la operacion 52 veces al año, resultarán 34.580 premios que se repartirian por todo el país; correspondiendo más de 700 premios al año por provincia.



Con tales ventajas, el billete de pago al Estado tendria rápida aceptacion hasta el último pueblecillo del reino, puesto que ya uno ú otro dia se verian sus moradores obligados á servirse de él para cualquier pago al Estado, y acabarian por acostumbrarse á su circulacion.

Para abono de los intereses de 0,01 por dia y premios, el Estado pagaria en realidad un interés de 6,50 por 100 al año.

Y como tomando por base de la loteria, la emision de los Rs. vn. 2.000.000.000, su interés á 6,50 por 100 al año, representa 130.000.000 Rs. vn. mientras que para pagar el interés

de 3,65 por 100 bastan Rs. vn.	73.000.000
y para las 52 loterías á razon de	
1.000.000. . . . .	52.000.000
	<hr/>
en junto. . . . .	125.000.000,

quedarán para gastos de venta, fabricacion de billetes, administracion, etc., rs. vn. 5.000.000; á los que agregando rs. vn. 3.458.000 procedentes de billetes que ingresarán despues de haber sido premiados, su total de rs. vn. 8.458.000 bastará fácilmente para cubrir los gastos y aun las pérdidas que la falsificacion de billetes pudiera traer al Estado.

Es probable que la generalizacion del uso de la moneda fiduciaria impidiera la paralizacion de los negocios, y permitiese á España mantener su pro-

duccion á la altura á que la habia llevado la prosperidad de los quince últimos años. Dos cifras bastarán para manifestar la progresion de tan creciente prosperidad:

En 1850 ascendia la esportacion  
de mercancías á rs. vn.. . . . 488.510.557.  
¡En 1863 subió á . . . . 1.219.871.094!

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

